

0004129

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2015

19 OCT 2015

"Por la cual se suspende el horario de atención al público y los términos administrativos en la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte y se dicta una disposición"

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS ENCARGADO DE
LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE TRANSPORTE**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 33 del Decreto 1042 de 1978, 61 literal g) de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 2053 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el día 10 de marzo a las 15:55 horas aproximadamente, se presentó un sismo, ocasionando algunas afectaciones al costado occidental del edificio Nivel Central del Ministerio de Transporte, entre otras, la dependencia donde funcionaba la Dirección Territorial Cundinamarca.

Que es necesario reubicar la Dirección Territorial Cundinamarca para garantizar la normal prestación de servicios a los ciudadanos y entidades

Que a partir del Martes 27 de octubre de 2015, la Dirección Territorial Cundinamarca funcionará en el Centro Empresarial Dorado Plaza Calle 26 N° 92-32 locales 101-115 y 116 – Bogotá D. C

Que por lo anterior, se hace necesario suspender por tres (3) días hábiles, a partir del Jueves 22 y hasta el Lunes 26 de octubre de 2015, el horario de atención al público, los términos establecidos para dar trámite y respuesta a todas las actuaciones administrativas que se radiquen en el periodo referido y aquellas que se encuentren en curso en la Dirección Territorial Cundinamarca.

Que el contenido de la presente resolución fue publicado en la página web del Ministerio de Transporte en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el día 16 de octubre de 2015, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas. Recibidos los comentarios fueron evaluados, atendidos y los pertinentes incorporados en el contenido del presente acto administrativo.





"Por la cual se suspende el horario de atención al público y los términos administrativos en la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte y se dicta una disposición"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Suspender por tres (3) días hábiles, a partir del Jueves 22 y hasta el Lunes 26 de octubre de 2015, el horario de atención al público, los términos establecidos para dar trámite y respuesta a todas las actuaciones administrativas que se radiquen en el periodo referido y aquellas que se encuentren en curso en la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte.

PARÁGRAFO.- Las acciones que deban resolverse en los términos fijados por otras autoridades administrativas, de control o judiciales deberán atenderse dentro de los mismos.

ARTÍCULO 2. A partir del Martes 27 de octubre de 2015, la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte funcionará en el Centro Empresarial Dorado Plaza Calle 26 N° 92-32 locales 101-115 y 116 – Bogotá D. C.

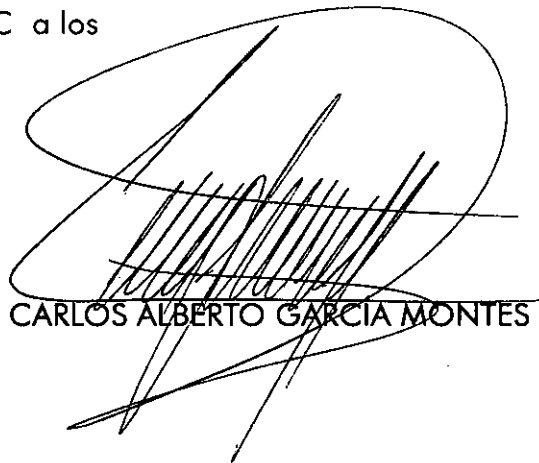
ARTÍCULO 3.- Fijar copia de esta resolución en un lugar visible del Ministerio de Transporte - Nivel Central y publicarla en la página web del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

19 OCT 2015

Dada en Bogotá, D. C a los



CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES

Pío Adolfo Bárcena Villarreal - Secretario General
José Miguel Acosta Suárez - Asesor Secretaria General
Daniel Antonio Hinestrosa Grisales - Jefe Oficina Asesora Jurídica

